



# PREMIOS “FUNDACIÓN REAL ACADEMIA DE CIENCIAS AL JOVEN TALENTO CIENTÍFICO FEMENINO” 6ª Edición (2025)

## 1) Introducción

La Fundación Real Academia de Ciencias de España (FRACE), en el marco de su misión de potenciar el desarrollo de la ciencia en España, considera imprescindible apoyar a las mujeres que estén desarrollando una carrera basada en su talento científico.

Por esta razón, FRACE ha puesto en marcha una estrategia para ayudar a las jóvenes españolas a lanzar y consolidar sus carreras en el ámbito científico y tecnológico.

## 2) Descripción de los premios

Un elemento muy destacado de esta estrategia consiste en un acuerdo con MASTERCARD ESPAÑA para conceder cuatro premios que reconozcan el joven talento científico femenino.

Como en anteriores ediciones, los premios se estructuran en las cuatro categorías siguientes:

- Matemáticas y Ciencias Afines
- Física, Química y Ciencias Afines
- Biología, Geología y Ciencias Afines
- Aplicaciones de la Ciencia a la Tecnología. Se incluyen en esta categoría aquellas líneas de investigación que consistan en la aplicación de las ciencias exactas, físicas y naturales.

Cada premio (uno por categoría) tendrá una **dotación económica de 2.500 euros**, pudiéndose declarar vacante alguna categoría si no hubiera candidatas adecuadas.

En esta edición se amplían los premios con dos accésits para las investigadoras más jóvenes (menos de 30 años), que ya destaquen por sus logros. Serán premiadas con una experiencia del programa “Priceless” de Mastercard para 2 personas valorada en 600 euros (para más información consultar [www.priceless.com](http://www.priceless.com)).

## 3) Candidatas a los premios

Pueden aspirar a los premios científicas de nacionalidad española, así como extranjeras cuya carrera profesional se haya desarrollado principalmente en España, y que en septiembre de 2025 tengan **45 años o menos (\*)**. Las candidatas deben haber realizado aportaciones destacadas a la ciencia, ya sea en investigación, desarrollo, innovación o docencia. Su actividad puede haberse desarrollado en ámbitos académicos, empresariales o de la administración.



#### 4) ¿Cómo participar?

La solicitud y documentación requerida se dará de alta en la web de los premios: <https://premiotalentofemenino.frace.es>, donde también se podrán consultar estas bases.

Es necesario aportar la siguiente información (\*\*):

- 1- Carta dirigida a la presidenta del Jurado, indicando:
  - Deseo de participar.
  - Categoría en la que se desea participar. Solo se podrá optar a una categoría.
  - Aceptación de bases.
  - Aceptación de la cláusula de Protección de Datos (\*\*\*)
- 2- Narrativa, explicando la trayectoria y los méritos que le avalan para ganar el premio.

La extensión máxima de la narrativa es de 2 folios, tamaño DIN A4, por una sola cara y con un cuerpo de letra de 12 puntos, interlineado 1.0, tipo de letra Times New Roman o Arial.
- 3- Currículo Vitae, indicando datos de contacto (dirección postal, teléfono móvil y dirección de correo electrónico).

Se admite cualquier formato de CV con el que la candidata se sienta cómoda.
- 4- Copia del DNI o NIE por ambas caras.

En total son cuatro documentos que se deben presentar por separado en formato PDF y es necesario que **TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ EN ESPAÑOL, como excepción se aceptará el CV en inglés.**

Las candidatas presentan sus propias candidaturas, no es necesario que sean nominadas por otras personas o entidades.

#### 5) Jurado

El jurado estará formado por la presidenta de la Real Academia de Ciencias, que presidirá el jurado, así como los siguientes miembros:

- Tres representantes de la sección de Exactas
- Tres representantes de la sección de Físicas
- Tres representantes de la sección de Naturales
- La presidenta de la división de Europa Occidental de Mastercard y
- El presidente de amigos de la RAC.

El jurado podrá recabar tantas opiniones de expertos como juzgue oportuno. El fallo del jurado será inapelable.



## 6) Plazos

El plazo de recepción de solicitudes comenzará el **25 de septiembre de 2025** y finalizará el **2 de noviembre de 2025 a las 23:59h**.

El fallo del jurado se hará público en el evento de entrega de premios que tendrá lugar la semana de febrero en la que se celebra el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia en la sede de la Real Academia (fecha a confirmar).

## 7) Canal de Información y Consulta

Cualquier consulta se puede dirigir al email: [talentofemenino@frace.es](mailto:talentofemenino@frace.es).



## NOTAS

(\*) Las bajas por maternidad se descontarán de la edad de la candidata acogiéndonos a lo establecido por la agencia estatal de investigación para las ayudas Ramón y Cajal (BOE 294 viernes 6 de dic 2024 sec. V-B. pág. 69860), que establece que para:

*Periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar, riesgo durante el embarazo y la lactancia, lactancia, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por razón de violencia de género.*

*En el caso de interrupción por nacimiento de menor o adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se deberá haber producido entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. El periodo considerado de interrupción por estas situaciones será **de un año por cada hijo/a**, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa. En el resto de las situaciones, se considerará una interrupción igual al periodo justificado, teniendo en cuenta que en el caso de reducción de la jornada laboral el periodo de interrupción se calculará en el equivalente a jornadas completas.*

## (\*\*) CLAUSULAS PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales, serán responsabilidad de **La Fundación de la Real Academia de Ciencias de España (FRACE)** con la finalidad de gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo. Este tratamiento de datos es necesario y usted consiente expresamente el tratamiento de los datos personales como participante; **indicándolo expresamente en el documento de aceptación de las Bases.**



Sus datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, quedando bajo la plena responsabilidad de **La Fundación de la Real Academia de Ciencias de España (FRACE)**.

(\*\*\*)

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes Bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 3 años desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento.

Sus datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, quedando bajo la plena responsabilidad de **La Fundación de la Real Academia de Ciencias de España (FRACE)**.

Para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de sus datos puede dirigirse al correo electrónico: [comunicación@frace.es](mailto:comunicación@frace.es)